LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

64ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 20 a 24 de enero de 2025

**SC64 Doc.8**

**Informe de la Secretaría sobre la aplicación de las decisiones**

**del Comité Permanente**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe preparado por la Secretaría.

**Antecedentes e introducción**

1. En la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) que se celebró en 2022, las Partes aprobaron la Resolución XIV.5 en cuyo párrafo 13 las Partes acordaron “*que el propio Comité Permanente decidirá acerca del procedimiento para el archivo y mantenimiento de las decisiones del Comité Permanente, siempre que todas las decisiones en vigor y anteriores estén fácilmente disponibles en el sitio web de la Convención*”.

2. Como seguimiento de esta instrucción, en la Decisión SC62-21 de su 62ª reunión (SC62), el Comité Permanente “*aprobó el proceso de tres pasos indicado en el párrafo 23 del documento SC62 Doc.15 para el mantenimiento de la lista de decisiones en vigor del Comité Permanente, con la salvedad de que no se considere que las decisiones más antiguas que estén excluidas de la lista no son aplicables sino que estén accesibles en el sitio web de la Convención y puedan ser incluidas en la lista si se observa que aún están en vigor”.*

3. En su 63ª reunión, el Comité Permanente tomó nota del informe preparado por la Secretaría y confirmó que las dos listas de decisiones adoptadas entre las reuniones SC24 y SC62, que figuran en [hthttps://www.ramsar.org/es/document/list-standing-committee-decisions-which-have-been-implemented-are-no-longer-effect](https://www.ramsar.org/document/list-standing-committee-decisions-which-have-been-implemented-are-no-longer-effect) y en el Anexo 1 del documento SC63 Doc.8, cumplen los pasos primero y segundo del proceso aprobado en la Decisión SC62-21.

4. Además, en la Decisión SC63-18, el Comité Permanente *«decidió que las decisiones identificadas como “pendientes” se presentarán en reuniones futuras del Comité Permanente, tal como se describe en el párrafo 4 del documento SC63 Doc.8, y que las decisiones identificadas como “aplicadas” no se presentarán en reuniones futuras del Comité Permanente. El Comité Permanente recomendó que, cuando proceda, las decisiones* *“pendientes” se incorporen en resoluciones futuras, de modo que puedan considerarse como “aplicadas” y eliminarse de la lista de decisiones “pendientes”».*

5. La lista de decisiones pendientes se recoge en el Anexo 1 del presente documento y consta de cinco decisiones o partes de decisiones adoptadas en la SC63, tres adoptadas en la SC62 y 12 adoptadas en reuniones anteriores. La Secretaría ha señalado una medida propuesta para dar por finalizada o aplicada cada decisión. En algunos casos, las decisiones se incorporan en proyectos de resolución para su examen en la SC64 y, en otros, tienen una vigencia permanente.

**Anexo 1**

**Lista de decisiones pendientes del Comité Permanente**

| **Reunión** | **Año** | **Título** | **Comentario / Acción propuesta** |
| --- | --- | --- | --- |
| SC63 | 2024 | Decisión SC63-13: El Comité Permanente:  c. aprobó las orientaciones sobre la función de la Secretaría en materia de colaboración con las Partes Contratantes en la preparación de proyectos de resolución, y los procedimientos para hacerlo tanto antes como después de la reunión SC64, como se indica en los párrafos 7 a 10;  d. encargó a la Secretaría que realice un seguimiento para la COP15 del procedimiento para el examen de los proyectos de resolución aplicado en la COP14, aplicando las mejoras logísticas que procedieran. | Ciertos elementos de la decisión se mantienen vigentes durante el trienio. |
| SC63 | 2024 | Decisión SC63-22: El Comité Permanente:  - aprobó los cuatro proyectos de resoluciones consolidadas que figuran en los documentos SC63 Doc.16.2, SC63 Doc.16.3, SC63 Doc.16.4, en su forma enmendada conforme a los debates que mantuvo el Comité, y SC63 Doc.16.5;  - encargó a la Secretaría que presentara los proyectos de resoluciones consolidadas que figuran en los documentos SC63 Doc.16.2, SC63 Doc.16.4, SC63 Doc.16.4 en su forma enmendada y SC63 Doc.16.5 para su consideración y adopción por la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes; y | Ciertos elementos de la decisión se mantienen vigentes durante el trienio. |
| SC63 | 2024 | Decisión SC63-23: El Comité Permanente tomó nota del Informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP contenido en el documento SC63 Doc.17.1 y encargó al Grupo que prosiguiera el debate sobre la necesidad y el valor de un nuevo logotipo, incluidas consideraciones presupuestarias, en consulta con las Partes interesadas y la Secretaría, y que informara sobre los progresos realizados a la reunión SC67. | Ciertos elementos de la decisión se mantienen vigentes durante el trienio en curso y el trienio 2025-2028. |
| SC63 | 2024 | Decisión SC63-27: El Comité Permanente tomó nota de los avances de la Secretaría en la provisión de un mecanismo para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar sus inventarios nacionales de humedales y pidió a la Secretaría que lleve a cabo actividades de recaudación de fondos con miras a facilitar la creación del mecanismo propuesto. | Ciertos elementos de la decisión se mantienen vigentes durante el trienio. |
| SC63 | 2024 | Decisión SC63-30: El Comité Permanente tomó nota del informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico que figura en el documento SC63 Doc.19 y de las observaciones que formularon las Partes; pidió al GECT que emprendiera la determinación del alcance y la planificación de un examen del sistema de clasificación de los tipos de humedales que se ejecutaría como una tarea de alta prioridad en el trienio 2025-2027; y pidió al GECT que trabajara en colaboración con la Secretaría para organizar una consulta con la comunidad de observación de la Tierra sobre el establecimiento de una iniciativa para fomentar el diálogo, el intercambio de conocimientos y las orientaciones para la observación de la Tierra, como apoyo para el inventario, la evaluación, el seguimiento y la conservación de los humedales. | Ciertos elementos de la decisión se mantienen vigentes durante el trienio. |
| SC62 | 2023 | Decisión SC62-17: El Comité Permanente estableció un grupo de trabajo para dirigir el proceso encaminado a lograr una solidez organizativa que apoye la aplicación de la Convención, entre otras cosas mediante la preparación de un proyecto de resolución que será examinado por el Comité Permanente en su 63ª reunión. | Ciertos elementos de la decisión se mantienen vigentes durante el trienio. |
| SC62 | 2023 | Decisión SC62-37: El Comité Permanente tomó nota de las medidas enumeradas en los párrafos 15, 17, 18 y 19 del documento SC62 Doc.8.2 para seguir fomentando el pago de las contribuciones anuales por la Partes Contratantes. | Incorporada en el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias: véanse los párrafos 17 y 18 del proyecto de resolución que figura en el documento SC64 Doc.9.3. |
| SC62 | 2023 | Decisión SC62-50: El Comité Permanente solicitó al Grupo de Examen Científico y Técnico que en su 26ª reunión analizara la aplicación del actual sistema de clasificación de humedales de Ramsar, y que luego informara a la 63ª reunión del Comité Permanente, y que incluyera, si fuera necesario, una descripción de un enfoque propuesto para realizar un examen técnico en consulta con las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Asimismo, solicitó al GECT que considerara el uso de una encuesta de los coordinadores nacionales del GECT y que de esa manera recopilara información técnica sobre el sistema de clasificación de las diferentes regiones. | Ciertos elementos de la decisión se mantienen vigentes durante el trienio. |
| SC59 | 2021 | Decisión SC59-25: El Comité Permanente tomó nota con preocupación de las dificultades causadas por la fecha de presentación de los estados financieros auditados, que ha dado lugar a la publicación tardía de los documentos relacionados con cuestiones financieras y ha impedido el cumplimiento del artículo 10 del reglamento, y pidió a la Secretaria General que adoptara las medidas necesarias para garantizar que todos los documentos financieros no relacionados con la auditoría, particularmente aquellos relacionados con solicitudes de fondos adicionales, se distribuyeran con arreglo al artículo 10 con antelación a las reuniones del Subgrupo de Finanzas para facilitar el examen adecuado y apropiado de todas las cuestiones presupuestarias. | Vigente |
| SC57 | 2019 | Decisión SC57-38: El Comité Permanente […] aprobó las acciones siguientes: a. adoptar la utilización de los términos estándar “fondos básicos” y “fondos complementarios” para describir los fondos de Ramsar; b. trabajar con el auditor en sus reuniones anuales, estudiando la manera más eficaz de hacerlo en función de los costos, entre otras cosas mediante la participación virtual o difundiendo el informe de auditoría al menos tres meses antes de la reunión (o antes), de conformidad con los artículos del reglamento relativos a los documentos para las reuniones; y c. pedir a la Secretaría que recopile y comparta las preguntas de los miembros del Subgrupo por correo electrónico con antelación y recopile las respuestas del auditor a tiempo para la reunión. | Vigente. |
| SC57 | 2019 | Decisión SC57-50: De acuerdo con las responsabilidades definidas en la Resolución 5.2, Asuntos financieros y presupuestarios, Anexo 3, párrafo 8, el Comité Permanente acordó que los saldos no comprometidos o no gastados de las partidas presupuestarias se podrían transferir al año siguiente dentro del trienio y presentar a la siguiente reunión del Subgrupo de Finanzas. | Incorporada en el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias: véase el párrafo 25 del proyecto de resolución que figura en el documento SC64 Doc.9.3. |
| SC53 | 2017 | Decisión SC53-22: El Comité Permanente decidió continuar celebrando sus reuniones futuras en Gland y acogió con satisfacción el ofrecimiento de Suiza de trabajar con la Secretaría para estudiar la viabilidad de una visita a un sitio Ramsar en Suiza en el marco de una reunión futura sin que esta se sufrague con cargo al presupuesto básico. | Vigente. |
| SC43 | 2011 | Decisión SC43-8: El Comité Permanente decidió que, a fin de racionalizar el proceso de reemplazo de los miembros del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP cuando resulte necesario, en caso de que alguno de los Coordinadores Nacionales de CECoP dimitiera durante la primera mitad del trienio en el que hubiera sido elegido, la Secretaría seleccionaría a su sustituto de entre las candidaturas que hubiera recibido durante el trienio sin necesidad de observar el mantenimiento del equilibrio regional. | Sustituida por las nuevas disposiciones recogidas en el Anexo 2 del proyecto de resolución sobre CECoP que figura en el documento SC64 Doc.15.2. |
| SC42 | 2011 | Decisión SC42-8: El Comité Permanente decide que la elección del nuevo Comité Permanente se lleve a cabo en una fase temprana de los trabajos de la COP a fin de que haya tiempo suficiente para que los nuevos miembros comprendan mejor sus funciones y responsabilidades. Asimismo decide que comiencen las reuniones regionales preparatorias de la COP a fin de que las distintas regiones señalen a sus nuevos representantes y sean designados por la COP para el Comité Permanente y que se hayan completado sus candidaturas durante las reuniones regionales antes de que dé comienzo la COP; tras la elección de los nuevos miembros del Comité Permanente, estos se encargarán de participar en calidad de observadores en las reuniones del Comité de la Conferencia durante toda la COP y asumirán el control del Comité Permanente al concluir esta. | Incorporada en el proyecto de resolución sobre las responsabilidades y funciones del Comité Permanente: véanse los párrafos 6 y 9 del Anexo 1 del documento SC64 Doc.13. |
| SC42 | 2011 | Decisión SC42-32: El Comité Permanente pide a la Secretaría que continúe las conversaciones con Suiza acerca de las opciones para el futuro respecto de su condición de observador permanente y continúe obteniendo asesoramiento jurídico para la interpretación del Reglamento en lo tocante a las prácticas del Comité Permanente. | Vigente. |
| SC40 | 2009 | Decisión SC40-4: El Comité Permanente convino en que, como principio general, se debía establecer una continuidad (anteriores Presidentes, etc.) en todos los subgrupos del Comité Permanente, en particular el Subgrupo de Finanzas y el Subgrupo sobre la COP. | Incorporada en el proyecto de resolución sobre las responsabilidades y funciones del Comité Permanente: véase el párrafo 8 del Anexo 1 del documento SC64 Doc.13. |
| En lo que respecta al Comité de Supervisión del GECT, éste debía incluir al anterior Presidente del Comité Permanente, y en lo que respecta al Grupo de Supervisión de las actividades de CECoP, éste debía incluir al anterior Vicepresidente del Comité Permanente para lograr la continuidad –pero dado que, en el caso de estos dos grupos, se necesitaría una decisión de la COP para introducir de forma oficial las adiciones mencionadas, sería útil que durante el ciclo actual se iniciara esa práctica concediéndoles a aquéllos funciones “ex officio”, siempre que ello no supusiera un costo adicional. | Aplicada en relación con el Comité de Supervisión del GECT: en la Resolución XII.5 se encarga al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente que se haga cargo de la función del Comité de Supervisión del GECT y en la Resolución IX.24 se establece que el Grupo de Trabajo Administrativo esté integrado por el anterior Presidente del Comité Permanente. |
| SC34 | 2006 | Decisión SC34-2: El Comité Permanente tomó nota del informe de la reunión celebrada entre la Secretaría y las OIA en febrero de 2006 y alentó a la Secretaría y a las OIA a que institucionalizaran la celebración anual de reuniones similares. El CP instó a las OIA a que establecieran contactos directos con los coordinadores nacionales de las Partes y a que colaborasen entre ellas cuando en el territorio de una Parte existiera más de una de esas organizaciones, y alentó a las Partes a que incluyeran funcionarios locales de las OIA en sus Comités Nacionales de Ramsar o de los humedales. El CP también instó a los miembros del CP a que explicaran el papel que las OIA desempeñan en Ramsar a otros funcionarios de sus gobiernos. El CP exhortó a las OIA a que asistieran a las Partes, cuando procediese, a aplicar el Plan de Trabajo Conjunto de Ramsar y el CDB, e invitó a las OIA a que informaran periódicamente al CP sobre las actividades pertinentes. | Vigente. Podrían añadirse a un proyecto de resolución futuro. |
| SC30 | 2004 | Decisión SC30-9: El Comité Permanente reconoció el valor de las reuniones de grupos regionales de Partes Contratantes y países interesados en acceder a la Convención que tienen lugar entre dos reuniones de la COP, y adoptó como meta la realización de por lo menos una reunión inter-sesiones para cada grupo regional en cada trienio. El Comité recomendó que la organización de las reuniones propuestas sean la responsabilidad de uno o varios países en el grupo regional de que se trate con el apoyo de la Oficina, y que el propósito de la reunión y los asuntos a discutir sean flexibles, de manera tal que se satisfagan las prioridades y necesidades de los países concernidos. Se deberán aprovechar las oportunidades que brinda la realización de otras reuniones pertinentes en la región. La Oficina proveerá asesoramiento a los países responsables de organizar las reuniones y participará en ellas como sea apropiado. | Incorporada en el proyecto de resolución sobre las responsabilidades y funciones del Comité Permanente: véase el párrafo 5 del Anexo 3 del documento SC64 Doc.13. |
| SC26 | 2001 | Decisión SC26-40: El Comité Permanente decidió que, salvo que las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes determinen otra cosa, la Oficina asignará del modo siguiente fondos a las delegaciones cuya asistencia a las reuniones de Ramsar se patrocine: a) los fondos se destinarán en primer lugar a un delegado de cada Parte Contratante en Ramsar que figure en la lista de Países Menos Adelantados (PMA)elaborada por las Naciones Unidas; b) se asignará fondos adicionales a un delegado de Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición; c) de haber más fondos disponibles, serán asignados a un segundo delegado de PMA; y d) de haber todavía fondos disponibles, se asignarán a un segundo delegado de países en desarrollo y países con economías en transición. | Vigente. Podrían añadirse a un proyecto de resolución futuro. |
| SC25 | 2000 | Decisión SC25-28: El Comité Permanente decidió que: a) la Lista de Beneficiarios de Asistencia del CAD de la OCDE deberá continuar empleándose, mutatis mutandis, como aplicable a las Partes Contratantes de Ramsar y otros países que cumplen los requisitos para adherirse a la Convención, a efectos de su elegibilidad para acogerse al FPS en los términos previstos en la Resolución VI.6; b) la Oficina, a la hora de asignar asistencia para la participación en reuniones de Ramsar, deberá emplear la lista del CAD de la OCDE siguiendo el orden de prioridades siguiente: i) Partes Contratantes incluidas en la Parte I de la Lista; ii) Partes Contratantes incluidas en la Parte II de la Lista: países de Europa Central y Oriental y nuevos Estados independientes de la antigua Unión Soviética; y iii) Partes Contratantes incluidas en la Parte II de la Lista: países y territorios en desarrollo relativamente adelantados; c) la Oficina deberá preparar un informe sobre las reglamentaciones y prácticas en este sentido de otras convenciones relacionadas con el medio ambiente para que sea examinado por el Comité Permanente en su próxima reunión y para su posible transmisión con recomendaciones a la COP8. | Vigente. Podrían añadirse a un proyecto de resolución futuro. |